

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DECLARACION DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FUNGEUVa de fecha 21/05/2021 para el expediente de contratación Nº 2021.069.CTR.SE.02**

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, Nº 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido el artículo 318, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **ACUERDA**

PRIMERO. - Que conforme al artículo 117 de la LCSP, se aprueba el presente expediente de contratación, asignando el código de expediente 2021.069.CTR.SE.02 y se acuerda la apertura de licitación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN Y DOCUMENTOS RESULTANTES DE LAS SESIONES DE CO-CREACIÓN Y DE LOS ENTREGABLES PÚBLICOS QUE SE GENEREN EN EL PROYECTO EUROPEO MOAI LABS (SOE4/P1/E1078), FINANCIADO CON FONDOS FEDER POR EL PROGRAMA INTERREG V B SUDOE Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID”**, desde la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio que se establezca en el documento de formalización del contrato, no existiendo la posibilidad de prórroga, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del Contrato Particulares y en los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares.

SEGUNDO. - Que se aprueba un Presupuesto base de licitación por importe de **32.670,00 euros (IVA incluido)**, conformado por un importe base de licitación de 27.000,00 euros y un importe de IVA (21%) de 5.670,00 euros.

El contrato se financiará con cargo al proyecto europeo MOAI LABS (SOE4/P1/E1078), financiado con fondos FEDER por el programa INTERREG V B SUDOE en un 75% y cofinanciado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid y el resto de beneficiarios del proyecto en un 25%. El precio de adjudicación correspondiente a la ejecución de los servicios del contrato se imputará entre los nueve beneficiarios del proyecto europeo a partes iguales dentro del presupuesto global del proyecto, con los mismos criterios establecidos para el Presupuesto Base de Licitación.

TERCERO. - Que se aprueba un Valor estimado por importe de 27.000,00 euros (IVA excluido), conformado por las siguientes cantidades:

Importe de valor estimado licitación (IVA excluido): 27.000,00 euros.

No se ha contemplado importe referido a prórrogas previstas.

No se ha contemplado importe referido a modificaciones previstas.

No se ha contemplado importe referido a premios o primas pagaderos a los licitadores.

No se ha contemplado importe referido a opciones eventuales.

CUARTO. - Que, atendiendo al valor estimado del contrato y a lo dispuesto en el artículo 22 de la LCSP, el contrato se licitará a través de procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada al no superar el valor estimado del contrato el importe de 27.000 euros.

Que la adjudicación se realizará conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la LCSP, mediante un procedimiento abierto, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, conforme a lo establecido en el artículo 156.1 de la LCSP. En la adjudicación del presente contrato, se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios, en base a la consecución de la mejor relación calidad-precio.

QUINTO. - Que de conformidad con artículos 63 y 347 de la LCSP el procedimiento de licitación se publicará de manera simultánea en el Perfil de Contratante de la FUNGEUVa y en la Plataforma de Contratación del Sector Público cumpliéndose el requisito de publicidad.

SEXTO. - NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSION DE LAS FINALIDADES DEL CONTRATO: Que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse vienen motivadas, con objeto de garantizar una adecuada ejecución de las actuaciones a desarrollar, en la prestación del servicio de diseño gráfico y maquetación de los materiales de difusión y documentos resultantes de las sesiones de co-creación y de los entregables públicos que se generen en el proyecto europeo MOAI LABS (SOE4/P1/E1078), financiado con fondos FEDER por el programa INTERREG V B SUDOE y gestionado por la Fundación General de la Universidad de

Valladolid, conforme a lo dispuesto en la memoria de actividades del proyecto.

Los trabajos de diseño gráfico y maquetación que forman parte de los objetivos del proyecto se realizarán de conformidad con lo dispuesto en los criterios de las normas de comunicación del programa INTERREG SUDOE que se detallan en: <https://interreg-sudoe.eu/comunicacion/logotipo-y-comunicacion-visual>

SEPTIMO. - INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Que conforme al artículo 116.4 letra f) los medios de los que dispone la Fundación General de la Universidad de Valladolid y el resto de beneficiarios del proyecto para prestar los servicios determinados en el apartado PRIMERO del presente documento son insuficientes.

Teniendo en cuenta que la plantilla de la Fundación General de la Universidad de Valladolid se dota de recursos humanos para el ejercicio y desarrollo de los fines establecidos en el artículo 1 de sus Estatutos, así como para las actividades encomendadas por la Universidad de Valladolid en el marco del Convenio de Colaboración UVA-FUNGEUva, no encontrándose entre los mismos las funciones correspondientes a los servicios del proyecto concreto y dada la naturaleza del contrato que se pretende cubrir y las características del mismo, no se considera ni resulta conveniente proceder a la ampliación de los medios humanos y materiales de manera permanente.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la necesidad de contratar una empresa especializada en el sector, que dé cobertura a los citados servicios, para hacer frente a las exigencias y necesidades que en esta materia se planteen en el marco del proyecto anteriormente indicado.

En Valladolid, a 24 de mayo de 2021.

D. Carlos F. Cabezas Pascual  
Órgano de Contratación  
Fundación General de la Universidad de Valladolid.